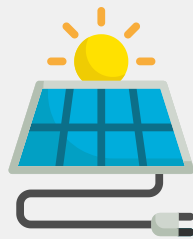


La Agencia Estatal de Energía

CONVOCATORIA:

Personas físicas, con domicilio en el estado de Veracruz, a la Certificación en Sistemas Fotovoltaicos Autónomos con la finalidad de impulsar el talento humano local, brindando las herramientas para elevar los estándares de competencia y las habilidades para que se integren y desarrollen una mejor resolución de problemas, competencia laboral y formación académica.



Sistemas Fotovoltaicos Autónomos

BASES:

I. Criterios de elegibilidad.

- Ser una persona física con domicilio en el Estado de Veracruz;
- Ser estudiante de últimos semestres en ingeniería en energías o afín, recién egresado o profesionista con experiencia en energía solar;
- Cubrir el pago de \$749.85 (Setecientos cuarenta y nueve pesos 85/100 M.N.), correspondiente al 30% del costo de la certificación; la Agencia cubrirá el 70% restante;
- Contribuir al desarrollo de capacidades y habilidades en temas de energía;
- Cumplir todos los pasos, requisitos, etapas y actividades establecidas en esta convocatoria.

El criterio de la selección se hará con base en el resultado de la evaluación llevada a cabo por la Agencia.

Por ningún motivo se hará reembolso del pago de \$749.85 (Setecientos cuarenta y nueve pesos 85/100 M.N.)

II. Requisitos.

Serán elegibles para acceder al Programa, sin discriminación por motivos de raza, afiliación política, condición social, física, ni por razones de orientación sexual, identidad, expresión de género, ni por ningún otro motivo.

Las personas interesadas deben reunir los requisitos siguientes:



ETAPA 1

Estar inscritos en la Convocatoria de Certificación de Sistemas Fotovoltaicos Autónomos con la siguiente documentación completa y actualizada:

1. Identificación Oficial con fotografía;
2. Credencial de Estudiante Oficial (para estudiantes);
3. Comprobante de domicilio vigente con residencia en el Estado de Veracruz, no mayor a 3 meses;
4. Llenado del formulario de registro.

Requisitos adicionales:

- Cuenta de correo electrónico activa;
- Conexión a internet;
- Disponer al menos de 8 horas a la semana;
- Cubrir con el pago de \$749.85 (Setecientos cuarenta y nueve pesos 85/100 M.N.), correspondiente al 30% de la valoración total de la Certificación.

ETAPA 2

Una vez que los acreditantes sean notificados por correo electrónico de su selección, contarán con un plazo de quince días hábiles para escanear y enviar de manera digital al correo: sub.vinculacion@aeeveracruz.onmicrosoft.com, los documentos siguientes:

1. Carta de compromiso, firmada por la persona beneficiaria;
2. Documentos solicitados en la Etapa 1;
3. Comprobante de pago.

III. Procedimiento de selección.

1. Firma de Carta Compromiso la cual se tendrá que entregar en original en las oficinas de la Agencia Estatal de Energía del Estado;
2. Se verificará las solicitudes recibidas a través del formulario;
3. Se confirmará al solicitante vía correo electrónico su aceptación a la Certificación para que se envíe la documentación completa y sea uno de los beneficiados por el programa.

El número de participantes estará sujeto a disponibilidad presupuestal.



IV. Inscripción y plazos.

Inicio de recepción de registros: 19 de septiembre del 2022.

Cierre de recepción de registros: 10 de octubre o hasta agotar la suficiencia presupuestal autorizada.

Aviso de aceptación a los participantes: A partir del 01 de octubre del 2022.

V. Recepción de documentación.

La recepción de la documentación en mención de las etapas 1 y 2 serán recibidos en el correo sub.vinculacion@aeveracruz.onmicrosoft.com.

VI. Resultados.

Se acreditará la certificación a quienes cumplan con todos los módulos de manera satisfactoria al 15 de diciembre de 2022. Se otorgará el documento comprobatorio a la persona física beneficiada.

VII. Confidencialidad y Difusión.

La Agencia Estatal de Energía Veracruz podrá difundir libremente la certificación e informar sobre sus beneficiados.

La aceptación de las presentes bases y condiciones implica el consentimiento de los beneficiados para que los organizadores, utilicen sus datos (nombre, apellidos) para la difusión en medios y formas que se consideren pertinentes, con fines educativos y de promoción.

La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes no implicará remuneración o beneficio.

VIII. Aceptación de las Bases.

La participación en la presente certificación implica la aceptación de las presentes bases y del fallo del ente certificador.

Los resultados de los seleccionados como beneficiarios son inapelables.

